



RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N° 017-2023-COFOPRI-UE003

Lima, 26 de mayo de 2023

VISTOS:

Los Informes N° D000173-2023-COFOPRI-UE003-EA y N° D000174-2023-COFOPRI-UE003-EA del 25 y 26 de mayo de 2023, respectivamente, del Especialista de Adquisiciones; el Informe N° D000101-2023-COFOPRI-UE003-CA del 26 de mayo de 2023, del Coordinador Administrativo encargado; y el Informe N° D00065-2023-COFOPRI-UE003-AL del 26 de mayo de 2023, de la Asesora Legal; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° D000091-2020-COFOPRI-DE, del 09 de octubre de 2020, se formalizó la creación de la Unidad Ejecutora 003: Creación del Servicio de Catastro Urbano en distritos priorizados de las provincias de Chiclayo y Lambayeque del Departamento de Lambayeque; la Provincia de Lima del Departamento de Lima y la Provincia de Piura del Departamento de Piura, del Pliego 211: Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, a cargo de la ejecución del Proyecto y designada como el órgano que realizará las funciones de Unidad Ejecutora de Inversiones;

Que, mediante Resolución Directoral N° 030-2021-COFOPRI/DE, del 02 de febrero de 2021, se formalizó la aprobación del el Manual de Operaciones del Proyecto –MOP del Proyecto: Creación del Servicio de Catastro Urbano en distritos priorizados de las provincias de Chiclayo y Lambayeque del Departamento de Lambayeque; la Provincia de Lima del Departamento de Lima y la Provincia de Piura del Departamento de Piura;

Que, mediante Resolución Directoral N° D00068-2023-COFOPRI-DE, se formaliza la encargatura del señor José Antonio Neira Reymer, como Coordinador General del Proyecto de Inversiones: “Creación del Servicio de Catastro Urbano en distritos priorizados de las provincias de Chiclayo y Lambayeque del Departamento de Lambayeque; la Provincia de Lima del Departamento de Lima y la Provincia de Piura del Departamento de Piura”, a cargo de la Unidad Ejecutora 003; delegándole la funciones de representación legal; entre ellas, la de expedir resoluciones administrativas cuando sea necesario; así como aprobar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) y sus modificatorias;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, en adelante el TUO de la Ley, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, en adelante el Reglamento, señalan las disposiciones que deben observar y seguir las entidades a efectos de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones, en adelante el PAC;



Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento señala que, luego de aprobado el PAC, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, lo que concuerda con lo establecido en el numeral 7.5.1 de las Disposiciones Específicas de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, Directiva del Plan Anual de Contrataciones, en adelante la Directiva;

Que, el numeral 7.5.2 de la Directiva establece que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que, mediante Resolución de Coordinación General N° 004-2023-COFOPRI-UE003, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2023 de la Unidad Ejecutora 003: "Creación del Servicio de Catastro Urbano en Distrito priorizados de las Provincias de Chiclayo y Lambayeque del departamento de Lambayeque; la provincia de Lima y la provincia de Piura del departamento de Piura"; en adelante el PAC 2023, modificado con Resolución de Coordinación General N° 009-2023-COFOPRI-UE003 del 16 de marzo del 2023, que aprueba su primera modificación; Resolución de Coordinación General N° 011-2023-COFOPRI-UE003 del 14 de abril de 2023, que aprueba su segunda modificación; Resolución de Coordinación General N° 012-2023-COFOPRI-UE003 del 17 de abril de 2023, que aprueba su tercera modificación; y Resolución de Coordinación General N° 013-2023-COFOPRI-UE003, que aprueba su cuarta modificación;

Que, mediante del Informes N° D000173-2023-COFOPRI-UE003-EA y D000173-2023-COFOPRI-UE003-EA, el Especialista de Adquisiciones elabora la propuesta de modificación del PAC 2023, el mismo que consta de treinta y un (31) contrataciones, las cuales cuentan con las certificaciones presupuestarias y previsiones correspondientes;

Que, mediante Informe N° D0000101-2023-COFOPRI-UE003-CA, el Coordinador Administrativo encargado, remite a la Coordinación General la propuesta de modificación del PAC 2023, para su aprobación;

Que, luego de la evaluación respectiva, mediante Informe N° D000065-2023-COFOPRI-UE003-CA, la Asesora Legal concluye que corresponde aprobar la sexta modificación del PAC de la UE 003 para el Año Fiscal 2023, de acuerdo a lo propuesto por el Coordinador Administrativo encargado;

Con los vistos del Coordinador Administrativo y la Asesora Legal, en lo que corresponde a sus respectivas competencias;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 377-2019-EF; la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, modificada mediante Resolución de Presidencia N° 0213-2021-OSCE/PRE, el Manual de Operaciones del Proyecto, formalizado a través de la Resolución N° 030-2021-COFOPRI/DE y modificatorias; y la Resolución Directoral N° D000068-2023-COFOPRI-DE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 003: Creación del Servicio de Catastro Urbano en Distrito priorizados de las Provincias de Chiclayo y Lambayeque del departamento de Lambayeque; la provincia de Lima del departamento de Lima y la provincia de Piura del departamento de Piura" para el Año Fiscal 2023, que cuenta con treinta y un (31) inclusiones, según anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.



Firmado digitalmente por LUNA
VICTORIA MOYANO Mirtha Lizza
Carmela FAU 20306484479 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.05.2023 16:36:32 -05:00



Firmado digitalmente por CACEDA
GUILLEN Daniel Eduardo FAU
20306484479 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.05.2023 16:44:41 -05:00

Artículo 2.- Disponer que el Coordinador Administrativo a través del Especialista en Adquisiciones publique la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 003: Creación del Servicio de Catastro Urbano en Distrito priorizados de las Provincias de Chiclayo y Lambayeque del departamento de Lambayeque; la provincia de Lima del departamento de Lima y la provincia de Piura del departamento de Piura” en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en el enlace web <https://cofopriue003.online/>

Regístrese y comuníquese.



Firmado digitalmente por LUNA
VICTORIA MOYANO Mirtha Lizza
Carmela FAU 20306484479 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.05.2023 16:36:45 -05:00

Documento firmado digitalmente
JOSÉ ANTONIO NEIRA REYMER
Coordinador General (E) del Proyecto
Unidad Ejecutora 003 – COFOPRI



Firmado digitalmente por CACEDA
GUILLEN Daniel Eduardo FAU
20306484479 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.05.2023 16:44:50 -05:00



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 204672-CREACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CATASTRO EN DISTRITOS SELECCIONADOS DE LAS PROVINCIAS DE LIM B) AÑO : 2023

C) SIGLAS : UI003-COFOPRI D) UNIDAD EJECUTORA : UNIDAD EJECUTORA 003-1730 E) RUC :

F) PLIEGO : COFOPRI Para generar el año XIII para el SEACE Presiona CTRL + Q En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : RESOLUCION DE COORDINACION GENERAL

Table with 20 columns: N. REF, Item, Tipo de Compra o Selección, Entidad Convocante, Tipo, Tipo de Proceso, Objeto de Contratación, N. Item, Antecedente, Descripción del Antecedente, Descripción de los Bienes, Servicios y Obras a Contratar, Unidad de Medida, Cantidad, Tipo de Moneda, Tipo de Cambio, Valor Estimado de la Contratación, Código de Ubicación Geográfica, Fuente de Financiamiento, Fecha Prevista de la Convocatoria, Modalidad de Selección, Organismo Encargado, Observaciones, Situación del PAC, Código Único de Inversión.



Firmado digitalmente por MORÁN JHONCÓN Marko Joel FAU 20306484479 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 26.05.2023 12:09:15 -05:00

Firmado digitalmente por CACEDA GUILLEN Daniel Eduardo FAU 20306484479 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 26.05.2023 12:28:02 -05:00